

Acta/02/2024

En la ciudad de Romita, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con cuatro minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en José María Morelos treinta y tres, letra "C", da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Romita, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Mónica Rodríguez Sánchez	Presidenta
Rosalio Salinas Vargas	Consejero Electoral Propietario
Martha Rebeca Bedia Briseño	Consejera Electoral Propietaria
Mauricio Antonio García Trujillo	Secretario de Consejo
Miguel Heriberto Rangel Hernández	Representante propietario del PAN
Ma. Del Carmen Guzmán Muñoz	Representante propietario del PRI
Adrián Jovanni Díaz Castillo	Representante propietario del PVEM

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Municipal Electoral de Romita toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. ----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida. -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Romita, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro. ----
- V. Lectura, presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determinan los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----
- VI. Asuntos generales. y -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, se somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las once horas con siete minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

Mónica Rodríguez

Acta/02/2024

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida*; la secretaría del Consejo Municipal de Romita da cuenta de su contenido en los términos siguientes: -----

Primera.- Con correo electrónico recibido en fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió el acuerdo CGIEEG/016/2024 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato mediante el cual se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de la designación mencionada y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. - Con correo electrónico recibido en fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remite el acuerdo CGIEEG/017/2024, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, agregar la documentación al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -----

Tercera.- Con correo electrónico recibido en fecha catorce de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se remite el acuerdo CGIEEG/019/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, agregar la documentación al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -

Cuarta.- Con correo electrónico recibido en fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió el acuerdo CGIEEG/023/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----

Monte Rios
S.

Acta/02/2024

Quinta.- Con correo electrónico recibido en fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió el acuerdo CTD/IEEG/001/2024 de fecha diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, emitido por la Comisión Temporal de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, se incorpore la documentación al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -----

Sexta.- Con correo electrónico de fecha veintidós de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió el acuerdo CGIEEG/024/2024 de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, se incorpore la documentación al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -----

Séptima: Con oficio número SE/1421/2023 de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, suscrito por Carlos Enrique Flores Casas, Titular de la Unidad de Oficialía, recibido el día veintinueve de enero del dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, inciso c), numeral 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 98 numeral 3, 104 inciso p), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 fracción XVII, 98 fracción XV, 99, 106 fracción II, inciso h), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8 y 9 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral; y, el acuerdo CGIEEG/099/2023 aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés por el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Guanajuato; así como en el cumplimiento a la función pública permanente de la Oficialía Electoral, me permito comunicarle la delegación de la función de Oficialía Electoral.-----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración eximir al secretario del Consejo de su lectura, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las once horas con dieciséis minutos.-----

Acta/02/2024

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las once horas con diecisiete minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. ----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a *la lectura, presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determinan los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las once horas con diecinueve minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; la presidenta del Consejo manifiesta que, al no haberse agendado asuntos, el punto se da por desahogado. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a *la clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Romita procede a su clausura a las once horas con veinte minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta de dos fojas útiles, dos por ambos lados; la firman al margen y al calce la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Romita y el secretario de este. CONSTE. -----



Mónica Rodríguez Sánchez
Presidenta del Consejo



Mauricio Antonio García Trujillo
Secretario del Consejo

